

SECRETARÍA. Montería, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** complementa respuesta al oficio N° 0560 con fecha 26/04/2024 y allega informe pericial de laboratorio de toxicología forense. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	-PABLO PACHECO DIAZ. C.C 6.857.592 -JUANA DEL CARMEN PACHECO PITALUA C.C 50.924.636 -MANUEL PACHECO PITALUA C.C 78.699.804 -PABLO JOSE PACHECO CORDERO C.C 78.700.932 -AMPARO DEL CARMEN PACHECO PITALUA C.C 50.965.481
DEMANDADOS	-LUIS FERNANDO KERGUELEN ARMELLA C.C 1.067.871.919 -DANIEL JACINTO MACHADO MENDOZA C.C 6.885.588 -SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR NIT.860.002.180-7
RADICADO	23001310300320230013000
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO

Al Despacho el proceso de la referencia, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, informa que:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Seccional Córdoba

Oficio No.0631-DSCO-DRNO-2024

Página 1 de 1

Montería, mayo 08 del 2024

Señor:
YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario
Juzgado Tercero Civil del Circuito
Montería.

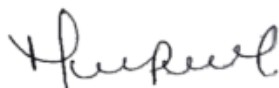
Asunto: Complemento respuesta al oficio No. 0560 con fecha del 26/04/2024
Referencia: 2023-00130

Cordial Saludo Señora Mendoza.

En atención a su solicitud, y dando alcance a nuestro oficio No. DSCO-DRNO-0603-2024 con fecha del 03 de mayo, muy respetuosamente nos permitimos informar que durante el procedimiento de necropsia con radicado interno Sirdec No. 2023010123001000138 a nombre de LUIS ALFONSO PACHECO CORDERO. Fue tomada muestra de sangre para estudio toxicológico- Alcoholemia, la cual fue remitida a nuestro laboratorio de toxicología en Medellín y a la fecha non llegado los resultados del mismo.

Una vez se recibido el informe pericial de toxicología será enviada copia a este despacho para que repose dentro del expediente 2023-00130

Atentamente



MARIA JOSE PELAEZ ARDILA

Secretaria- Seccional Córdoba



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

INFORME PERICIAL DE LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No:	DRNO-TOXFO-0004169-2023
Número de Radicado:	2023010123001000138

Página 1 de 3

Medellín, 2023/12/15

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctor

JOSE ALBERTO PINTO MONTERO

Funcionario INMLCF

Seccional Córdoba

KR 7 CL 10 esquina Barrio Buena Vista

Montería, Córdoba

Referencia (s) de la solicitud:

Ref. Oficio N°: 2023010123001000138 y correo electrónico de 2023-09-27

NUNC N°/Proceso: 230016001015202300627

Nombre Relacionado en la Solicitud:

LUIS ALFONSO PACHECO CORDERO - Cadáver

Fecha de Recibido en INMLCF: 2023-04-02

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2023-04-28

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 2.1: Alícuota de aproximadamente un mililitro (1,0 mL) de sangre, tomada de la evidencia ID EMP 2 correspondiente a un tubo tapa gris identificado como "NC-138" - "Luis Pacheco" con volumen cercano a diez mililitros (10,0 mL) de sangre. Contenedor secundario identificado como: "Luis Alfonso Pacheco Cordero" - "2023010123001000138".

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"Alcohol metílico y etílico"

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-02

Fundamento del método:

Nombre del Ensayo:

Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2-propanol, código DG-M-PET-002 V-13.

Cromatografía de gases con detector de ionización de llama de hidrógeno y automuestreador de volátiles (CG-HS-FID). El método se basa en la extracción de volátiles presentes en el espacio de cabeza de un vial que contiene la muestra y la separación del etanol volatilizado mediante una columna cromatográfica y su posterior detección. La cuantificación se realiza mediante una curva de calibración por el método del estándar interno.

Informe Pericial No:

DRNO-TOXFO-0004169-2023

Número de Radicado:

2023010123001000138

Página 2 de 3

Los procedimientos de análisis utilizados cumplen con los esquemas analíticos recomendados por la comunidad científica forense internacional.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Dilutor dispensador, Marca: Hamilton, Modelo: ML-625-DL Microlab serie 600, Serial: ML600BA16878

- Cromatógrafo de gases detector FID, Marca: AGILENT TECHNOLOGIES, Modelo: 7890A (G3440A), Serial: CN 10726058

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

NRO. EMP	NOMBRE DEL EMP	ANALISIS	PERIODO DEL ANALISIS	RESULTADO
2.1	Sangre líquida	Concentración de etanol	2023-12-04 / 2023-12-06	249 mg/100ml
2.1	Sangre líquida	Determinación de etanol	2023-12-04 / 2023-12-06	Se detectó etanol
2.1	Sangre líquida	Determinación de metanol	2023-12-04 / 2023-12-06	No se detectó metanol

INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

En la muestra de sangre analizada como perteneciente a Luis Alfonso Pacheco Cordero, se detectó doscientos cuarenta y nueve miligramos de etanol por cien mililitros de sangre total (249 mg/100 mL).

En la muestra de sangre analizada como perteneciente a Luis Alfonso Pacheco Cordero, no se detectó metanol.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Nota: Límite de detección de metanol 4 mg/100 mL de fluido biológico (sangre o humor vítreo). Límite de cuantificación de metanol 10 mg/100 mL de fluido biológico (sangre o humor vítreo).

Nota: Límite de detección 3 mg de etanol/100 mL de fluido biológico (sangre o humor vítreo). Límite de cuantificación 15 mg de etanol/100mL de fluido biológico

Nota: El laboratorio tiene disponible el valor de la incertidumbre en caso de que sea requerida.

Nota: El laboratorio de Toxicología realiza los análisis de acuerdo al contexto de los hechos y al abordaje de caso. Los análisis se efectúan en las muestras más apropiadas.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Los remanentes y las muestras que no se analizan, permanecerán por tres (3) años de acuerdo con la normatividad vigente, una vez cumplido ese tiempo se descartan. En este lapso, si la investigación o la teoría del caso lo ameritan, la autoridad competente podrá solicitar análisis complementarios.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

Atentamente,



BIBIANA DEL CARMEN MOLINA GARCIA
Profesional Especializado Forense

Teniendo en cuenta los escritos adosados al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

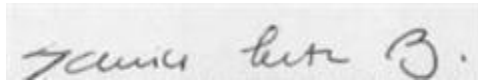
Por lo anterior, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados, la prueba allegada por el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, a fin que hagan las precisiones que a bien tengan, conforme a lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d351f124fa828b26d82223ac0d2db589be5afd7fe12407b1d4ca80e9c66703c**

Documento generado en 10/05/2024 03:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>